

RESOLUCIÓN No. 000074

(12 DE ABRIL DE 2023)

“Por medio de la cual se acepta una renuncia a un servidor público en la Planta de Personal de CORMAGDALENA en la Planta Global de Personal de CORMAGDALENA”

EL DIRECTOR EJECUTIVO (E) DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA,

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, el Decreto 790 de 1995, Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, Resolución 000420 de 2016 y los Acuerdos de Junta Directiva No. 132 y 133 de 2008, y 264 de 2022 y, demás normas que lo regulan, modifican y/o adicionen, y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo prescrito en el artículo 331 de la Constitución Política y la Ley 161 de 1994, se creó y reglamento la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - CORMAGDALENA.

Que mediante el Decreto 790 de 1995, se aprobaron los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Rio Grande de la Magdalena - Cormagdalena, y se establecieron las funciones del director ejecutivo.

Que los Acuerdos de Junta Directiva Nos. 132 y 133 de 2008, modificaron los Acuerdos 109 de 2004, donde se estableció la Estructura de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena -CORMAGDALENA y el 110 del mismo año, que estableció el Manual Específico de Funciones y Requisitos de la Planta Global de Personal de la Corporación.

Que mediante la Resolución No. 000420 del 10 de noviembre de 2016, se actualizó el Manual específico de funciones y requisitos de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena- CORMAGDALENA.

Que, al unísono, el numeral 14 de la resolución ibidem, fijó entre otras funciones del Director Ejecutivo las de *“Expedir los actos administrativos que le corresponden de acuerdo con la ley, el código contencioso administrativo y demás normas concordantes”*.

Que mediante Acuerdo 267 del 30 de enero de 2023, fue encargado de la Dirección Ejecutiva de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena -CORMAGDALENA, el Doctor ÁLVARO JOSÉ REDONDO CASTILLO, identificado con cedula de ciudadanía No. 8.644.691 expedida en Sabanalarga (Atlántico), quien tomó posesión de dicho encargo a partir del día 04 de febrero de 2023.

Que el servidor público OSWALDO ROJAS ARENAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.702.521 expedida en la ciudad de Neiva, fue nombrado con carácter ordinario mediante Resolución No. 000111 del 28 de abril de 2017¹ y tomó posesión mediante Acta No. 205 del 08 de mayo de 2017² en el cargo de Profesional Especializado, código 2028, grado 12 - adscrito a

¹ Resolución No. 000111 de 2017: Expediente laboral pág 76.

² Acta de Posesión No. 205 de 2017: Expediente laboral pág 80.

la Seccional Neiva en la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", modificado por los artículos 2 del Decreto 770 de 2021 y 648 de 2017, "toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo".

Que el inciso quinto del artículo 2.2.11.1.3 ibidem, establece: "Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en la providencia correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación".

Que el precitado servidor público OSWALDO ROJAS ARENAS, mediante oficio con radicación No 2023-200- 1075 de fecha 11 de abril de 2023³, presentó renuncia voluntaria al cargo de Profesional Especializado, código 2028, grado 12 - adscrito a la Seccional Neiva en la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA.

Que el artículo 2.2.5.2.1 del decreto del Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública" modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, señala: "(...) Vacancia definitiva. El empleo queda vacante definitivamente, en los siguientes casos: (...) 1. Por renuncia regularmente aceptada (...)".

Que, en mérito de lo expuesto, el Director Ejecutivo (E),

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia voluntaria presentada mediante oficio con radicación No. 2023-200-1075 de fecha 11 de abril de 2023 por el servidor público OSWALDO ROJAS ARENAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.702.521 expedida en la ciudad de Neiva, al cargo de Profesional Especializado, código 2028, grado 12 - adscrito a la Seccional Neiva en la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, la cual se hará efectiva a partir del 15 de abril de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se comunicará del presente acto administrativo al servidor público OSWALDO ROJAS ARENAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.702.521 expedida en la ciudad de Neiva.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición
Dada a los, (12) doce días de abril de 2023.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

ÁLVARO JOSE REDONDO CASTILLO
Director Ejecutivo (E)

Elaboró: Melva Rojas Arcella – Talento Humano 

Revisó Dra. Angélica Pérez Angulo – Contratista OAJ 
Aprobó Dr. Nelson Piñeres Senior – Jefe Oficina Asesora Jurídica 

³ Se adjunta Oficio de renuncia de Oswaldo Rojas Arenas con rad.2023-200.1075.

Neiva, 11 de abril del 2023

Doctor

ALVARO JOSE REDONDO CASTILLO

Director Ejecutivo (E)

Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena –
CORMAGDALENA

Asunto: Renuncia Voluntaria

Cordial saludo,

Por medio de la presente comunico que yo, **OSWALDO ROJAS ARENAS** identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.702.521 de Neiva – Huila, he decidido presentar mi renuncia de formula voluntaria al cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**, Grado 12, a partir del 15 de abril del presente año.

Agradezco enormemente la oportunidad que se me ha brindado y le deseo lo mejor a la Corporación y a mis compañeros.



OSWALDO ROJAS ARENAS
Profesional Especializado – Grado 12
Seccional Neiva
CORMAGDALENA